

Enviar Comunicación

Nombre y Apellido: Ricardo Wong Domínguez

E-mail: fundación_promar@yahoo.com

Teléfono de contacto: 507-66739251

Asunto: Solicitudes de información a la Autoridad Marítima de Panamá AMP sin respuestas.

Mensaje:

Solicitud No. 1: El 1 de julio de 2020 se nos informó vía telefónica y luego nos enteramos por los medios de prensa que había sucedido un derrame de combustible en las instalaciones del puerto ubicado en Rodman. El informador dijo que no veía botes ni personal atendiendo el derrame, y que tenía varias horas de sucedido, lo cual permitía que la contaminación de hidrocarburos avanzara hasta el Puente de las Américas y los manglares contiguos.

Por lo anterior, como organización de la sociedad civil que vela por la protección de los ecosistemas marinos costeros decidimos investigar el hecho y enviamos nota el 25 de agosto de 2020, solicitando información del incidente a la AMP.

Solicitud No. 2: El 8 de junio de 2021 fue reportado por pescadores en redes sociales que había una contaminación de una mancha de combustible en los alrededores de la Isla de Taboga.

Este hecho fue cubierto extensamente por los medios de comunicación, y los pescadores y residentes manifestaron en las entrevistas que la contaminación en Taboga por hidrocarburos es recurrente afectando el turismo, a los pescadores y a la biodiversidad. El 12 de julio de 2021 procedimos, mediante nota, a solicitar información a la AMP referente a este nuevo incidente y el manejo del mismo.

En dicha nota se reiteró la solicitud de información de la nota del 25 de agosto de 2020.

A la fecha de esta comunicación, la AMP no ha contestado ninguna de nuestras notas. La información solicitada no es de acceso restringido ni confidencial, de acuerdo a la Ley de Transparencia, Ley No. 6 de enero de 2002, Artículos 13 y 14.

Normas que se estiman violadas o no aplicadas, si las conoce

Posible incumplimiento del Decreto Ley 7 de 1998, que crea la Autoridad Marítima de Panamá, Artículo 4, numerales 11 y 12.

Posible incumplimiento del Texto Único de la Ley General de Ambiente, Ley 41 de 1998, Artículos 101,104 y 105.

Posible incumplimiento de la Ley 125 de 2020, por la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en

asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica , Artículo 5.

Posible incumplimiento de la Ley de Transparencia, Ley No. 6 de enero de 2002, Artículo 2.

Posible incumplimiento del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, dado en Londres, 17 de febrero de 1973, y sus enmiendas, del cual la República de Panamá es signataria y ratificado en la Ley 1 de 25 de octubre de 1983, Artículo 1.

Posible incumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, Ley 38 del 4 de Junio de 1996, Artículo 194.

Pruebas que Aporta

Documentos Fotos Testimonios Noticias Otros

Documentos:

De la solicitud No. 1:

Copia de nota fechada y entregada el 25 de agosto de 2020 al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá por la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR, con sello de recibido.

Copia de las siguientes noticias relacionadas con el incidente respectivo:

<https://ensegundos.com.pa/2020/07/01/derrame-de-combustible-en-el-puerto-de-rodman-podria-afectar-hasta-taboga/>

<https://ensegundos.com.pa/2020/07/03/amp-investiga-derrame-de-combustible-en-puerto-psa-se-impondra-sanciones/>

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/200701/derrame-combustible-entrada-canal>

<https://www.loqueseoculta.informe25.com/2020/07/panama-derrame-petrolero-genero-grave.html>

<https://elcapitalfinanciero.com/barcaza-sea-lion-protagoniza-derrame-de-combustible-en-las-aguas-de-patsa/>

Video

<https://www.facebook.com/Sitravaap/videos/derrame-de-combustible-en-psa-international-terminal/752211662182922/>

=====

De la solicitud No. 2:

Copia de nota fechada y entregada el 12 de julio de 2021 al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá por la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR, con sello de recibido.

Copia de las siguientes noticias relacionadas con el incidente respectivo:

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/210612/contaminacion-taboga-desgracia-danos-irreparables>

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/210618/contaminacion-taboga-derrame-combustible>

<https://amp.gob.pa/notas-de-prensa/inicia-investigacion-para-encontrar-a-los-responsables-de-contaminacion-en-taboga/>

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210612-mancha-oleosa-invade-las-costas-de-isla-taboga-en-panam%C3%A1>

<https://www.metrolibre.com/econom%C3%ADa/207485-a%C3%BAn-no-es-identificado-el-responsable-de-la-contaminaci%C3%B3n-ambiental-en-isla-taboga.html>

Video

<https://cnnespanol.cnn.com/video/derrame-ecologico-aguas-isla-taboga-panama-perdida-economica-pkg-elizabeth-gonzalez/>

<https://www.youtube.com/watch?v=0EEsM52EDXo>

https://www.instagram.com/reel/CR_ym_In-iH/?utm_medium=copy_link

Otras Noticias relacionadas sobre el contrato de servicio de limpieza por contaminación en las aguas marítimas

<https://elcapitalfinanciero.com/comenzo-la-cuenta-regresiva-en-el-contrato-entre-el-estado-y-opc/>

<https://www.pressreader.com/panama/panama-america/20180305/281517931624252>

<https://www.prensa.com/impres/panorama/amp-otorga-concesion-a-ocean-pollution-para-operar-terminal-maritima-en-colon/>

COMUNICACIÓN

Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental Tratado de Promoción Comercial, Estados Unidos-Panamá

Señores, SALA TPC EEUU-PANAMÁ:

El suscrito, Ricardo Wong Domínguez, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-237-2101, actuando como presidente y representante legal de la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR, fundación inscrita en el folio 8133, rollo 2122, del 17 de marzo de 1992, y que tiene como misión el proteger y conservar el ambiente marino costero de la República de Panamá; con residencia en la ciudad de Panamá, corregimiento de Betania, calle Camino Real, Casa #907, lugar donde recibo notificaciones personales y legales, y localizable a los teléfonos 261-9251 y 66739251, y a los correos electrónicos ricardowd@hotmail.com y fundación_promar@yahoo.com, por este medio presentamos una COMUNICACIÓN conforme a las disposiciones del Capítulo 17 del Tratado de Promoción Comercial Estados Unidos-Panamá, artículo 17.8, por el posible incumplimiento del Protocolo de 1978 Relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, dado en Londres, 17 de febrero de 1973,

y sus enmiendas, convenio cubierto en el Anexo 17.2 de dicho tratado y en virtud del posible incumplimiento de la legislación ambiental panameña en lo que respecta al Decreto Ley 7 de 1998 Artículo 4, numerales 11 y 12; posible incumplimiento del Texto Único de la Ley General de Ambiente, Ley 41 de 1998, Artículos 101, 104 y 105; posible incumplimiento de la Ley 125 de 2020, Artículo 5; posible incumplimiento de la Ley de Transparencia, Ley No. 6 de enero de 2002, Artículo 2 y posible incumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, Ley 38 del 4 de Junio de 1996, Artículo 194.

I HECHOS

PRIMERO: Que el 1 de julio de 2020 se nos informó vía telefónica, y por los medios de prensa que había sucedido un derrame de combustible en las instalaciones del puerto ubicado en Rodman. El informante dijo que no veía botes ni personal atendiendo el derrame, y que el derrame tenía varias horas de sucedido, lo cual permitía que la contaminación de hidrocarburos avanzara hasta el Puente de las Américas y los manglares contiguos.

SEGUNDO: Que el 8 de junio de 2021 se nos reportó por pescadores y residentes de la isla de Taboga una contaminación por hidrocarburos. En las entrevistas realizadas por los medios de comunicación a los residentes de Taboga manifiestan que esta situación de contaminación por hidrocarburos es recurrente, sin tener un plan de contingencia.

TERCERO: Que la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR con 30 años realizando limpiezas de playas a nivel nacional, es reconocida como una organización no gubernamental (ONG), que tiene como misión la protección y conservación del ambiente marino costero de la República de Panamá.

CUARTO: Que por la labor educativa realizada por PRO-MAR durante todos estos años en todo el país, recibimos de los ciudadanos consultas y reportes de toda índole relacionadas con los ecosistemas marinos y costeros; y como ONG del sector ambiental participa en consultas, talleres, eventos y capacitaciones.

QUINTO: Que PRO-MAR emitió notas a la AMP para solicitar información sobre el derrame del 1 de julio de 2020 y emitió otra solicitud de información por el derrame del 8 de junio de 2021.

SEXTO: Que el contrato para servicio de limpieza por contaminación en las aguas marítimas suscrito entre la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y Ocean Pollution Control (OPC) venció en diciembre de 2017, luego de 20 años de vigencia. Luego fue prorrogado un año y a la fecha no se tiene conocimiento de contrato alguno.

SÉPTIMO: Que es obligación del estado prevenir y controlar los derrames de hidrocarburo y sustancias químicas y cualesquiera otros desastres o accidentes que ocurran en los espacios marítimos; y en caso de emergencia por derrame de contaminación, el Estado, a través de la AMP es responsable y es su deber resolver cualquier emergencia.

OCTAVO: Que en el incidente del 1 de julio de 2020 la respuesta al derrame no fue inmediata y tomó varias horas según los ciudadanos que reportaron el incidente. Que como área de puerto en la entrada sur del canal, adyacente a aguas del canal debe contar con un plan contra la contaminación con respuesta inmediata.

NOVENO: Que en el incidente del 8 de junio de 2021, las imágenes captadas en los videos y fotos de los medios de prensa, presentan a unos trabajadores sin equipo de protección personal ni equipo de control de contaminación apropiado. Que estos incidentes son recurrentes y a la fecha no se evidencia un plan de contingencia a derrames según las declaraciones hechas por pescadores, residentes y autoridades locales a los medios de comunicación.

DÉCIMO: Que la isla de Taboga se encuentra cercana a las áreas de anclaje de la entrada sur del canal de Panamá y que se han instalado en la Isla de Taboquilla y en la Isla de Melones centros de distribución de combustible para atender a las 13000 naves que transitan el canal de Panamá, aumentando la probabilidad de derrames en el área.

DÉCIMO PRIMERO: Que en la isla de Taboga residen pescadores artesanales que dependen del recurso pesquero que se encuentra en las aguas que están en los alrededores de esta isla y otras en esa zona, con lo que es esencial mantener esas aguas libres de contaminación; de lo contrario podrá haber afectación también a la vida marina y a la fuente de ingresos de familias panameñas que dependen de dichos recursos.

DÉCIMO SEGUNDO: Que luego de la cancelación del contrato por el servicio de limpieza por contaminación en las aguas marítimas entre AMP y OPC, no se conoce inversión en lanchas, equipo, capacitación ni nuevo personal para atender estos eventos por la AMP con recursos propios, ni se conoce un nuevo contrato o acuerdo con las empresas que puedan dar respuesta inmediata a la contaminación de hidrocarburos.

DÉCIMO TERCERO: Que PRO-MAR tiene el interés de ayudar a prevenir la contaminación de hidrocarburos en el medio marino, y requerimos información oficial sobre los procedimientos de atención de derrames, capacidad instalada para atenderlos y otros; información que fue solicitada en las notas emitidas, con el propósito de aportar a la solución desde la sociedad civil organizada, y de esta forma preservar el ambiente marino.

DÉCIMO CUARTO: Que a la fecha de esta comunicación la AMP no ha dado respuesta a las dos notas enviadas por PRO-MAR.

II. PRUEBAS

- a. Copia de nota fechada y entregada el 25 de agosto de 2020 al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá por la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR, con sello de recibido.
- b. Copia de noticias relacionadas con el incidente:

<https://ensegundos.com.pa/2020/07/01/derrame-de-combustible-en-el-puerto-de-rodman-podria-afectar-hasta-taboga/>

<https://ensegundos.com.pa/2020/07/03/amp-investiga-derrame-de-combustible-en-puerto-psa-se-impondra-sanciones/>

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/200701/derrame-combustible-entrada-canal>

<https://www.loqueseoculta.informe25.com/2020/07/panama-derrame-petrolero-genero-grave.html>

<https://elcapitalfinanciero.com/barcaza-sea-lion-protagoniza-derrame-de-combustible-en-las-aguas-de-patsa/>

c. Video

<https://www.facebook.com/Sitravaap/videos/derrame-de-combustible-en-psa-international-terminal/752211662182922/>

d. Copia de nota fechada y entregada el 12 de julio de 2021 al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá por la Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR, con sello de recibido.

e. Copia de noticias relacionadas con el incidente:

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/210612/contaminacion-taboga-desgracias-danos-irreparables>

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/210618/contaminacion-taboga-derrame-combustible>

<https://amp.gob.pa/notas-de-prensa/inicia-investigacion-para-encontrar-a-los-responsables-de-contaminacion-en-taboga/>

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210612-mancha-oleosa-invade-las-costas-de-isla-taboga-en-panam%C3%A1>

<https://www.metrolibre.com/econom%C3%ADa/207485-a%C3%BA-no-es-identificado-el-responsable-de-la-contaminaci%C3%B3n-ambiental-en-isla-taboga.html>

f. Video

<https://cnnespanol.cnn.com/video/derrame-ecologico-aguas-isla-taboga-panama-perdida-economica-pkg-elizabeth-gonzalez/>

<https://www.youtube.com/watch?v=0EEsM52EDXo>

https://www.instagram.com/reel/CR_ym_In-iH/?utm_medium=copy_link

Panamá, 20 de agosto de 2021.



Ricardo Wong D.

Presidente y Representante Legal

Fundación para la Protección del Mar PRO-MAR

Cédula 8-237-2101